



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO ESPECIAL GREMIAL

DECRETO MUNICIPAL N°1052. -

DALCAHUE, 15 de octubre del 2024. -

VISTOS: El documento adjunto. El Decreto Alcaldicio N°1163 de 18/03/2024 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden del Alcalde". De acuerdo con lo establecido en el inciso primero del artículo 31 de la Ley N°19.296, la Jefatura Superior de la respectiva repartición, deberá conceder a los directores de las Asociaciones los permisos necesarios para ausentarse de sus labores con el objeto de cumplir sus funciones del lugar de trabajo, lo que deberán ajustarse a los márgenes horarios establecidos por dicha norma en las situaciones previstas. el Decreto Alcaldicio N°548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. -

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Permiso Especial Gremial. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta:

STEPHANIE DIAZ STUARDO		PROFESIONAL GRADO 12°	3 HORAS (08:30 a 11:30)	14/10/2024
CRISTIAN BAHAMONDE BARRÍA		AUXILIAR GRADO 14°	3 HORAS y 28 minutos (08:19 a 11:47)	14/10/2024

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

EDHA/CIVG/PYOA/fmee